



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

AUTO TERMINACION PROCESO COACTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el expediente radicado con número 1068-2013, la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobro coactivo en contra el contribuyente **CORREDOR SALAMANCA HECTOR JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía No 9512621, respecto al impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2009 AL 2015, del predio con código catastral N°010201870045901, la cual se encuentra cancelado según recibo aplicación recibo(s) de caja No 201552384/del 03/30/2015.

Por lo que ha extinguido la obligación para continuar el proceso administrativo de cobro coactivo, motivo por el cual se procede a terminar el mismo, la cual fue iniciado por la Dirección de Tesorería Municipal, delegada mediante Decreto Municipal No 171 del 2002.

En consecuencia se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 499 del Acuerdo 065 del 2005 y Acuerdo 071 del 2006, el Director de Tesorería,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro coactivo No1068-2013, respecto a la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobranza contra el contribuyente **CORREDOR SALAMANCA HECTOR JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía No 9512621, respecto al Impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2009 AL 2015 del predio con código catastral N° 010201870045901 toda vez que se encuentra cancelado.

SEGUNDO: Archivar el expediente.

Dado en Sogamoso, a los trece (13) día(s) del mes de Julio del año 2015.

Carmen C. Araque T.
CARMEN C. ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera Municipal

[Firma]
Municipio de Sogamoso
Dirección de Tesorería Municipal

44